



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-101/2025
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES
INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 6º fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3º, 8º, 16, 19, 23, 24, 27 fracción I, 28, 30 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 81, 82, 83, 84, 86, 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 10, 11, 12, 25, 26, 29, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° CADPE-EM-LPE-101/2025, para la adquisición de materiales y útiles de oficina; materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; y, material de limpieza, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el N° 441 de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico compramich@cadpe.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>

La solicitante tiene su domicilio en Av. Siervo de la Nación N° 1175, en la colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58192, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono (s) 443-316-27-05 y 443 299-62-64.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores será a través de la plataforma CompraMich.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2025, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la adquisición.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen Federal –Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gastos de Operación (FONE), que por su forma de transferencia se convierten en Estatales y se ejerce sujetándose a la normatividad Estatal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,819.00 (CUATRO

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE101.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará a través de la referencia bancaria generada por el sistema CompraMich; el cual iniciará el día 8 de octubre de 2025 y concluirá el día 10 del mismo mes y año a las 14:00 horas.

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar referencia bancaria desde el sitio web del CADPE, una vez generada dicha referencia, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich <https://sip.cadpe.michoacan.gob.mx>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de adquisición, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.

2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 16 de octubre de 2025, a las 15:00 horas.

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 23 de octubre de 2025, a las 10:00 horas.

2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 29 de octubre de 2025, a las 15:00 horas.

3 BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

3.1 BIENES REQUERIDOS. Comprende la adquisición de materiales y útiles de oficina; materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; y, material de limpieza, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.

3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El o los proveedores adjudicados deberán entregar los bienes en el Almacén de la Secretaría de Educación del Estado, ubicado en: Recinto ferial, La Goleta, Mpio. de Charo, Michoacán, Tel. 4433164292 en un horario de 09:00 a 15:00 horas o en otro lugar que se designe dentro de la ciudad de Morelia, Michoacán previo aviso, por correo electrónico o vía telefónica.

El presente será un contrato abierto de acuerdo a las cantidades mínimas o máximas establecidas en el Anexo N° 1, mismas que se entregarán en el lugar que indique la solicitante.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

La convocante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para lasolicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

3.3 FECHA DE ENTREGA. Los bienes se deberán entregar a los 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;

B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPE-000/2025-0 derivado del procedimiento de adquisición N° CADPE-EM-LPE-101/2025 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);

C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE101.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;

- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones se enviarán a través de CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

1. Anexo N° 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
2. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 3 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
3. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
6. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca, nombre y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (Anexo N° 4).
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).

10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
11. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
12. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones, manifestando además número de partida, renglón, cantidad mínima ofertada, cantidad máxima ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, renglón, cantidad mínima ofertada, cantidad máxima ofertada, unidad de medida, descripción, marca y precios. Precio unitario por renglón, importe mínimo, importe máximo, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS. El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraMich para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar a la plataforma CompraMich, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos dirigidas al Titular, en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 13 de octubre de 2025, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Los participantes enviarán su proposición a través de CompraMich, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- F) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.
- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas,



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

10. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,
- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraMich.
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) Los pagos se harán en moneda nacional a los 60 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de la factura debidamente requisitada en moneda nacional, a entera satisfacción de la solicitante;
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones de interés general; y,
- E) La solicitante designa como **administrador del contrato** al Lic. Emmanuel Ruíz Chacón, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o la normatividad aplicable;
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma CompraMich.
- K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición; y,
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

GZY*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPEI01.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- 1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
- 2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 1º de octubre de 2025

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

DRA. GABRIELA DESIREE MOLINA AGUILAR
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE101.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-101/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES
INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

N° PARTIDA	RENLÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA					
1	1	90	550	PAQUETE	BANDERITAS SENALADORAS ADHESIVAS (MINI) CON 125 PIEZAS DE PLÁSTICO.
	2	90	550	CAJA	BOLIGRAFO (AZUL) PUNTO FINO DE ACEITE HEXAGONAL, BARRIL TRASLÚCIDO, GRIP, ACANALADO, TAPÓN ANTIASFIXIA, TAPÓN DEL COLOR DE TINTA, PUNTA DE ACERO INOXIDABLE, CAJA CON 12 PIEZAS.
	3	90	550	CAJA	BOLIGRAFO (AZUL), PUNTO MEDIO DE ACEITE HEXAGONAL, BARRIL TRASLÚCIDO, GRIP, ACANALADO, TAPÓN ANTIASFIXIA, TAPÓN DEL COLOR DE TINTA, PUNTA DE ACERO INOXIDABLE, CAJA CON 12 PIEZAS.
	4	90	550	CAJA	BOLIGRAFO (NEGRO), PUNTO FINO DE ACEITE HEXAGONAL, BARRIL TRASLÚCIDO, GRIP, ACANALADO, TAPÓN ANTIASFIXIA, TAPÓN DEL COLOR DE TINTA, PUNTA DE ACERO INOXIDABLE, CAJA CON 12 PIEZAS.
	5	90	550	CAJA	BOLIGRAFO (NEGRO), PUNTO MEDIO DE ACEITE HEXAGONAL, BARRIL TRASLÚCIDO, GRIP, ACANALADO, TAPÓN ANTIASFIXIA, TAPÓN DEL COLOR DE TINTA, PUNTA DE ACERO INOXIDABLE, CAJA CON 12 PIEZAS.
	6	90	550	CAJA	BOLIGRAFO (ROJO), PUNTO MEDIO DE ACEITE HEXAGONAL, BARRIL TRASLÚCIDO, GRIP, ACANALADO, TAPÓN ANTIASFIXIA, TAPÓN DEL COLOR DE TINTA, PUNTA DE ACERO INOXIDABLE, CAJA CON 12 PIEZAS.
	7	90	550	PIEZA	BOLIGRAFO DE GEL (AZUL), BARRIL TRASLÚCIDO, PUNTO RODANTE DE CARBURO DE TUNGSTENO, DE 0.7MM, GRIP RUGOSO, TINTA A PRUEBA DE MANCHAS, NO USA REPUESTO, LA TINTA VA DEPOSITADA DIRECTO EN EL BARRIL, CONO DE ACERO INOXIDABLE.
	8	90	550	CAJA	BROCHE PARA ARCHIVO NO.8, FABRICADO CON HOJALATA ESTAÑADA BRILLANTE, IMPORTADA, SUAVE DESLIZAMIENTO EN LOS SUJETADORES, MEDIDA 8 CM, CAJA CON 50 PIEZAS.
	9	90	550	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO ALTA RESISTENCIA, TAMAÑO CARTA, REFORZADA.
	10	90	550	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO ALTA RESISTENCIA, TAMAÑO OFICIO REFORZADA.
	11	90	550	PIEZA	CARPETA TIPO PRESSBOARD CON PALANCA METÁLICA, DE CARTÓN.
	12	90	550	PIEZA	CARPETA CON PALANCA METÁLICA, TAMAÑO CARTA.
	13	90	550	PIEZA	CARPETA CON PALANCA METÁLICA, TAMAÑO OFICIO.



2021 - 2027

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

	14	90	550	PIEZA	CARPETA CON BROCHE METÁLICO TAMAÑO CARTA DE 8 CM PARA 300 HOJAS, MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD, MEDIDAS DE 21.6 CM X 27.9 CM. CON MEDIA CEJA.
	15	90	550	PIEZA	CARPETA CON BROCHE METÁLICO TAMAÑO OFICIO DE 8 CM PARA 300 HOJAS, MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD, MEDIDAS DE 21.6 CM X 34 CM. CON MEDIA CEJA.
	16	90	550	PIEZA	CARPETA DE VINIL CON 3 ARGOLLAS 1.5" PARA 250 HOJAS DE TAMAÑO CARTA.
	17	90	550	PIEZA	CARPETA DE VINIL CON 3 ARGOLLAS 2" PARA 420 HOJAS DE TAMAÑO CARTA.
	18	90	550	PAQUETE	CARTULINA DE DIVERSOS COLORES PAQUETE CON 10 PIEZAS, COLORES PASTELES.
	19	90	550	CAJA	CHINCHETAS DE COLORES TONOS BRILLANTES CON 100 PIEZAS.
	20	90	550	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DOBLE CARA MEDIDA 18 MM X 50 METROS.
	21	90	550	PIEZA	CINTA CANELA MEDIDA DE 48 MM X 50 METROS.
	22	90	550	PIEZA	CINTA ADHESIVA MEDIDA DE 24 MM X 65 METROS, CINTA DE CELOFÁN TRANSPARENTE DE CORTE FÁCIL Y RESISTENTE A LA HUMEDAD.
	23	90	550	PIEZA	CINTA MASKIN TAPE 3/4" X 50 MTS, HECHA DE PAPEL CREPADO, RESISTENTE AL PASO DE SOLVENTES.
	24	90	550	PIEZA	CINTA MASKIN TAPE 1", HECHA DE PAPEL CREPADO, RESISTENTE AL PASO DE SOLVENTES, MEDIDA 24 MM X 50 MTS.
	25	90	550	PIEZA	CINTA MASKIN TAPE 2", HECHA DE PAPEL CREPADO, RESISTENTE AL PASO DE SOLVENTES, MEDIDA 48MM X 50 MTS.
	26	90	550	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, CORTE FÁCIL, MEDIDA 12MM X 33 MTS.
	27	90	550	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CORTE FÁCIL, MEDIDA 18MM X 65 MTS.
	28	90	550	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, CORTE FÁCIL, MEDIDA 48MM X 150 MTS.
	29	90	550	CAJA	CLIP TAMAÑO JUMBO, 50 MM SUJETA HASTA 35 HOJAS, CAJA CON 100 PIEZAS.
	30	90	550	CAJA	CLIP MARIPOSA NO.1, FABRICADOS EN ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO, CAJA CON 12 PIEZAS.
	31	90	550	CAJA	CLIP MARIPOSA NO.2, FABRICADOS EN ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO, CAJA CON 50 PIEZAS.
	32	90	550	CAJA	CLIP ESTÁNDAR NO.2, HECHO DE ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO, CAJA CON 100 PIEZAS.
	33	90	550	CAJA	CLIP ESTÁNDAR NO.2, HECHO DE ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO, DIVERSOS COLORES, CAJA CON 100 PIEZAS.
	34	90	550	CAJA	CLIP ESTÁNDAR NO.3, HECHO DE ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO, CAJA CON 100 PIEZAS.
	35	90	550	CAJA	CLIP ESTÁNDAR NO.1, HECHO DE ALAMBRE ELECTROGALVANIZADO, CAJA CON 100 PIEZAS.
	36	90	550	PIEZA	CORRECTOR LÍQUIDO DE LÁPIZ, ERGONÓMICO, DE 8ML.
	37	90	550	PIEZA	CORRECTOR LÍQUIDO DE 25 ML. CON BROCHA APLICADORA.
	38	90	550	PIEZA	CUADERNO EJECUTIVO DE 100 HOJAS PASTA GRUESA PROFESIONAL DE RAYA, MEDIDA 21X28 CM.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	39	90	550	PAQUETE	CUCHARAS DE PLÁSTICO SOPERA, PAQUETE DE 25 PIEZAS, REUTILIZABLES, DISEÑO ERGONÓMICO Y MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA.
	40	90	550	PIEZA	CUENTA FÁCIL, CERA ANTIDERRAPANTE, DE 14 GR, TAPA DE SEGURIDAD CON BISAGRA, PARA CONTEO DE HOJAS, BILLETES Y DOCUMENTOS.
	41	90	550	PIEZA	DEDAL HULE N°12, HECHURA DE HULE RESISTENTE DE ALTA CALIDAD.
	42	90	550	PIEZA	DESENGRAPADORA UNAS QUITA GRAPAS, IDEAL PARA OFICINA Y USO PERSONAL DE ALTA CALIDAD CON DISEÑO ERGONÓMICO.
	43	90	550	PIEZA	DESENGRAPADORA DE LÁPIZ O PLUMA, CUERPO DE PLÁSTICO DE ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLÁSTICO.
	44	90	550	PIEZA	DESPACHADOR DE CLIPS CHICO, CON CUERPO DE ACRÍLICO Y TAPA IMANTADA PARA DESPACHAR CON FACILIDAD LOS CLIPS.
	45	90	550	PIEZA	ENGRAPADORA DE TIRA COMPLETA DE GOLPE HASTA 25 HOJAS, METÁLICA, CUERPO DE ACERO CON BASE Y CAPUCHÓN DE GOMA.
	46	90	550	PIEZA	ENGRAPADORA METÁLICA DE USO RUDO PESADO, RESISTENTE PARA 240 HOJAS EN GRAPAS DE 8 MM HASTA 24 MM DE LONGITUD.
	47	90	550	BLOCK	ETIQUETAS ADHERIBLES 3 CM X 3 CM, 65 HOJAS POR BLOCK.
	48	90	550	PAQUETE	ETIQUETAS ADHESIVAS TAMANO CARTA CON 50 HOJAS, PAPEL AUTOADHESIVO, PAPEL DE EXCELENTE CALIDAD.
	49	90	550	PIEZA	EXACTO CUTTER GRANDE 18MM DE PLÁSTICO, CON ALMA DE METAL PARA MAYOR DURACIÓN.
	50	90	550	PAQUETE	FOLDER TAMANO CARTA CON MEDIA CEJA, Y PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM EN CARTULINA MANILA, VARIOS COLORES CON 100 PIEZAS.
	51	90	550	PAQUETE	FOLDER TAMANO CARTA BEIGE CON MEDIA CEJA, Y PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM EN CARTULINA MANILA, CON 100 PIEZAS.
	52	90	550	PAQUETE	FOLDER TAMANO OFICIO BEIGE CON MEDIA CEJA, Y PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM EN CARTULINA MANILA CON 100 PIEZAS.
	53	90	550	PAQUETE	FOLDER TAMANO OFICIO AZUL CON MEDIA CEJA, Y PERFORACIONES PARA BROCHE DE 8 CM EN CARTULINA MANILA CON 100 PIEZAS.
	54	90	550	PIEZA	GOMA DE BORRAR BLANCA, MEDIANA, PARA BORRAR LÁPIZ FÁCIL, CON DISEÑO ERGONÓMICO.
	55	90	550	PIEZA	GOMA DE MIGAJÓN, OVALADA ERGONÓMICA, PARA BORRADO SUAVE PARA LÁPIZ, MEDIDAS DE 6 CM DE LARGO POR 1.3 CM ALTO.
	56	90	550	CAJA	GRAPAS ESTÁNDAR, ALAMBRE DE ACERO PARA ENGRAPADORA ESTÁNDAR, LARGO DE PATAS DE 6.2 A 6.35 MM, DE PUNTAS CINCELADAS PARA ENGRAPAR HASTA 25 HOJA, CON 5000 PIEZAS.
	57	90	550	PIEZA	LÁPIZ ADHESIVO, PEGADO EN LIMPIO, SECADO MEDIO, SISTEMA DE TUBO CON TAPA HERMÉTICA, 40 GRAMOS.
	58	90	550	PIEZA	LÁPIZ BICOLOR HEXAGONAL DELGADO.
	59	90	550	PAQUETE	LÁPIZ CHECADOR ROJO CON CUERPO RESISTENTE CON CASQUILLO SIN GOMA CON 4 PIEZAS.
	60	90	550	CAJA	LÁPIZ GRIS HEXAGONAL CON GOMA NÚMERO 2, CAJA CON 100 PIEZAS.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

61	90	550	CAJA	LÁPIZ HEXAGONAL CON GOMA Y PUNTA DE GRAFITO REFORZADA NÚMERO 2.5, CAJA CON 72 PIEZAS.
62	90	550	PIEZA	LIBRETA FORMA FRANCESA RAYA DE PASTA DE 100 HOJAS CON ESPIRAL SEMIRÍGIDA DE ALTA CALIDAD.
63	90	550	PIEZA	LIBRETA FORMA FRANCESA RAYA DE PASTA DURA, HOJA RAYADA DE 96 HOJAS, ENCUADERNADO COSIDO, MARGEN ROJO EN ESCUADRA.
64	90	550	PIEZA	LIBRETA FORMA ITALIANA RAYA CON 100 HOJAS DE PAPEL BOND, RAYADO CON ESPIRAL.
65	90	550	PIEZA	LIBRETA PROFESIONAL DE RAYA DE 100 HOJAS EN PAPEL BOND, CUBIERTA ESTÁNDAR, DOBLE ESPIRAL.
66	90	550	PIEZA	LIBRETA PROFESIONAL DE CUADRO DE 100 HOJAS EN PAPEL BOND, CUBIERTA ESTÁNDAR, DOBLE ESPIRAL.
67	90	550	PIEZA	LIBRO FLORETE SIN ÍNDICE FORMA FRANCESA, DE RAYA, PASTA GRUESA DE CARTÓN CON 192 HOJAS.
68	90	550	BOLSA	LIGAS DELGADAS DE HULE DE ALTA RESISTENCIA Y UN ALTO RANGO DE ESTIRAMIENTO, BOLSA CON 100 GRS DE LIGAS.
69	90	550	BOLSA	LIGAS GRUESAS DE HULE DE ALTA RESISTENCIA Y UN ALTO RANGO DE ESTIRAMIENTO, BOLSA CON 100 GRS DE LIGAS.
70	90	550	CAJA	MARCADORES FLUORESCENTES MARCA TEXTOS, PUNTA CINCEL, VARIOS COLORES CAJA CON 12 PIEZAS.
71	90	550	PAQUETE	MARCADORES PARA PINTARRÓN GRUESO CON 4 COLORES DIFERENTES, TINTA A BASE DE ALCOHOL, DE ALTA DENSIDAD CON 4 PIEZAS.
72	90	550	PIEZA	MARCADOR TINTA PERMANENTE, TINTA AZUL, PUNTA MEDIANA, BARRIL DE PLÁSTICO, BASE DE ACEITE O ALCOHOL, PUNTA DE CINCEL, PUNTA DE FIBRA DE ACRÍLICO, EL COLOR DEL BARRIL IGUAL AL COLOR DE LA TINTA.
73	90	550	PIEZA	MARCADOR TINTA PERMANENTE TINTA NEGRA, PUNTA MEDIANA, BARRIL DE PLÁSTICO, BASE ACEITE O ALCOHOL, PUNTA DE CINCEL, PUNTA DE FIBRA DE ACRÍLICO, EL COLOR DEL BARRIL IGUAL AL COLOR DE LA TINTA.
74	90	550	PIEZA	MARCADOR TINTA PERMANENTE TINTA ROJA, PUNTA MEDIANA, BARRIL DE PLÁSTICO, BASE ACEITE O ALCOHOL, PUNTA DE CINCEL, PUNTA DE FIBRA DE ACRÍLICO, EL COLOR DEL BARRIL IGUAL AL COLOR DE LA TINTA.
75	90	550	TUBO	MINAS HB 0.5MM CON 12 PUNTILLAS, ENVASE DE POLIPROPILENO TRASLÚCIDO, PUNTILLAS DE ALTA CALIDAD.
76	90	550	TUBO	MINAS HB 0.7MM CON 12 PUNTILLAS, ENVASE DE POLIPROPILENO TRASLÚCIDO, PUNTILLAS DE ALTA CALIDAD.
77	90	550	PIEZA	NOTAS ADHESIVAS NEÓN MINI DE VARIOS COLORES, AUTOADHERIBLE, CONTIENE 250 HOJAS, 2"X2".
78	90	550	CAJA	CAJA PAPEL BOND ORIGINAL TAMAÑO CARTA CON 10 PAQUETES CON 500 HOJAS C/U, PARA COPIADO E IMPRESIÓN DE ALTA VELOCIDAD, GRAMAJE DE 75 GRS.
79	90	550	CAJA	PAPEL BOND ORIGINAL TAMAÑO OFICIO CON 10 PAQUETES CON 500 HOJAS C/U, PARA COPIADO E IMPRESIÓN DE ALTA VELOCIDAD, GRAMAJE DE 75 GRS.
80	90	550	PAQUETE	PAPEL DE SEGURIDAD TAMAÑO CARTA (AZUL Y AMARILLO) PAQUETE CON 100 HOJAS DE 90 GRS.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	81	90	550	PAQUETE	PAPEL OPALINA TAMANO CARTA DE 125 GRS, MEDIDA 21.6 X 27.9 CM CON 100 HOJAS.
	82	90	550	PAQUETE	PAPEL OPALINA TAMANO CARTA DE 180 GRS, MEDIDA 21.6 X 27.9 CM CON 100 HOJAS.
	83	90	550	PAQUETE	PAQUETE DE SERVILLETAS CON 500 PIEZAS, HOJAS SENCILLAS.
	84	90	550	PIEZA	PERFORADORA GRANDE 2 ORIFICIOS DE 7 Y 8 CM DE DISTANCIA CON CHANCLETA RECOLECTORA DE DESPERDICIO, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO.
	85	90	550	PIEZA	PERFORADORA GRANDE DE 3 ORIFICIOS CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 15 HOJAS, CON CHANCLETA RECOLECTORA DE DESPERDICIO, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO.
	86	90	550	PAQUETE	PLATOS DESECHABLES DE UNICEL, N° 10 PAQUETE CON 25 PIEZAS, TÉRMICOS.
	87	90	550	PIEZA	PLUMÓN MARCA TEXTO AMARILLO, PUNTA CINCEL DE 6 MM, TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORECENCIA, NO TÓXICO.
	88	90	550	PIEZA	PLUMÓN MARCA TEXTO AZUL, PUNTA CINCEL DE 6 MM, TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORECENCIA, NO TÓXICO.
	89	90	550	PIEZA	PLUMÓN MARCA TEXTO VERDE, PUNTA CINCEL DE 6 MM, TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORECENCIA, NO TÓXICO.
	90	90	550	PAQUETE	PLUMÓN DE VARIOS COLORES CON 12 PIEZAS DE PUNTA REDONDA, TINTA A BASE DE ACEITE, MATERIAL DEL CUERPO DE PLÁSTICO.
	91	90	550	PAQUETE	PLUMONES TINTA PERMANENTE CON 4 PLUMONES DE DIVERSOS COLORES, PUNTO MEDIANO.
	92	90	550	PAQUETE	PROTECTOR DE HOJA TAMANO CARTA, MEDIDA DE 21.6 X 27.9 CM 3.3MM DE GROSOR, ABERTURA SUPERIOR, CON 50 PIEZAS.
	93	90	550	PAQUETE	PROTECTOR DE HOJA TAMANO OFICIO CON ABERTURA SUPERIOR 3.3 MM DE GROSOR CON 50 PROTECTORES DE HOJAS.
	94	90	550	PIEZA	RECOPIADORES TAMANO CARTA, CAPACIDAD DE ARCHIVO DE HASTA 700 HOJAS, DOS ARILLOS DE BROCHE REFORZADO, COLOR TRADICIONAL, CARTÓN RESISTENTE Y DURABLE.
	95	90	550	PIEZA	RECOPIADORES TAMANO OFICIO GRAN CAPACIDAD DE ARCHIVO HASTA 700 HOJAS, DOS ARILLOS DE BROCHE REFORZADO, COLOR TRADICIONAL. CARTÓN RESISTENTE Y DURABLE.
	96	90	550	PIEZA	REGLA METÁLICA 30 CM. DE ALUMINIO.
	97	90	550	PIEZA	SACAPUNTAS ELÉCTRICO, AFILADOR DE LÁPICES AUTOMÁTICO DE PLÁSTICO CON BASE ANTIDESLIZANTE.
	98	90	550	PIEZA	SACAPUNTAS ESCOLAR METÁLICO, HECHURA DE METAL, NAVAJAS DE ACERO REFORZADO.
	99	90	550	PIEZA	SOBRE BLANCO TAMANO CARTA, SOLAPA ENGOMADA MEDIDA 23X30.5 CM.
	100	90	550	PIEZA	SOBRE BOLSA AMARILLO TAMANO CARTA MEDIDA DE 22.8 X 30.5 CM. CON ADHESIVO ENGOMADO.
	101	90	550	PIEZA	SOBRE BOLSA DOBLE CARTA, SOLAPA ENGOMADA, PAPEL MANILA DE 90 GRS. MEDIDA 30.5X39.5 CM.
	102	90	550	PIEZA	SOBRE BOLSA DOBLE OFICIO, SOLAPA ENGOMADA, PAPEL MANILA, MEDIDA 30.5 X 39.5 CM.
	103	90	550	PAQUETE	SOBRE BOLSA TAMANO MINISTRO, SOLAPA ENGOMADA, PAPEL MANILA CON 50 PIEZAS.

E

O



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	104	90	550	PAQUETE	SOBRE BOLSA TAMANO RADIOGRAFIA SOLAPA ENGOMADA, 40X50 CM CON 50 PIEZAS.
	105	90	550	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS 19 MM 3/4", CLIP METALICO TIPO PINZA COLOR NEGRO.
	106	90	310	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS 15 MM 1/2", CLIP METALICO TIPO PINZA COLOR NEGRO.
	107	90	310	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS 25 MM 1", CLIP METALICO TIPO PINZA COLOR NEGRO.
	108	90	310	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS 32 MM 1 1/4", CLIP METALICO TIPO PINZA COLOR NEGRO.
	109	90	310	CAJA	SUJETA DOCUMENTOS 50MM 2", CLIP METALICO TIPO PINZA COLOR NEGRO.
	110	140	310	PAQUETE	TARJETAS BLANCAS DE CARTULINA, MEDIDA 3" X 5" CON 100 PIEZAS.
	111	140	310	PAQUETE	TENEDOR DE PLÁSTICO DESECHABLES PAQUETE CON 25 PIEZAS, ALTO GRADO DE RESISTENCIA.
	112	140	310	PIEZA	TIJERAS PARA OFICINA NO. 8, FORJADA DE ACERO INOXIDABLE.
	113	140	310	PIEZA	TIJERAS METÁLICAS NO. 10, FORJADA DE ACERO INOXIDABLE.
	114	140	340	PIEZA	TINTA PARA SELLO GOTERO AZUL, TINTA PERMANENTE DE 60 ML.
	115	140	340	PIEZA	TINTA PARA SELLO GOTERO NEGRO, TINTA PERMANENTE DE 60 ML.
	116	140	340	PIEZA	TINTA PARA SELLO GOTERO ROJO, TINTA PERMANENTE DE 60 ML.
	117	140	340	PIEZA	TINTA PARA SELLO CON SISTEMA ROLL ON NEGRO.
	118	140	340	PAQUETE	VASOS TÉRMICOS #10 CON 25 PIEZAS DE ALTA CALIDAD.
	119	140	340	PAQUETE	VASOS DESECHABLE #12 CON 50 PIEZAS DE ALTA CALIDAD.
	120	7	62	PAQUETE	SOBRE BLANCO PARA COLOCAR CD/DVD CON 100 PIEZAS.
MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS					
2	121	7	62	PIEZA	AIRE COMPRIMIDO PARA EQUIPO DE CÓMPUTO (210 LBS /340 GRAMOS).
	122	7	62	TORRE	DISCOS DVD ROM GRABABLE, CAMPANA CON 50 PIEZAS, 120 MINUTOS DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO.
	123	7	62	PIEZA	ESPUMA LIMPIADORA PARA DISPOSITIVOS DE USO EXTERNO EN PRESENTACIÓN DE 310 GRS.
	124	7	62	PIEZA	FRASCO TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON M3170T534.
	125	7	62	KIT	KIT DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON 544 (NEGRA, MAGENTA Y AZUL) 3 FRASCOS.
	126	7	62	KIT	KIT DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON 504 (NEGRO, AMARILLO, MAGENTA, CIAN) 4 FRASCOS.
	127	7	62	PIEZA	LÍQUIDO LIMPIADOR PARA PANTALLA ANTIPOLVO, DE 100 ML.
	128	7	62	PIEZA	MEMORIA FLASH USB 512 GB, USB-A 3.2 GEN 2, LECTURA 1000MB/SER ESCRITURA 900 MB/SEG.
	129	7	62	PIEZA	MEMORIA USB 16 GB FLASH INTERFAZ DE HARDWARE USB 3.2 GEN 1, VELOCIDAD DE ESCRITURA 60 Y VELOCIDAD DE LECTURA 200 MB/SEG.
	130	7	62	PIEZA	MEMORIA USB 32 GB FLASH INTERFAZ DE HARDWARE USB 3.2 GEN 1, VELOCIDAD DE ESCRITURA 60 Y VELOCIDAD DE LECTURA 200 MB/SEG.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	131	7	62	PIEZA	MEMORIA USB DE 128 GB FLASH INTERFAZ DE HARDWARE USB 3.2 GEN 1, VELOCIDAD DE ESCRITURA 60 Y VELOCIDAD DE LECTURA 200 MB/SEG.
	132	7	62	PIEZA	MEMORIA USB DE 64 GB FLASH INTERFAZ DE HARDWARE USB 3.2 GEN 1, VELOCIDAD DE ESCRITURA 60 Y VELOCIDAD DE LECTURA 200 MB/SEG.
	133	7	62	PIEZA	CARTUCHO DE TÓNER SAMSUNG ML 1660COM MLT-D104S37.
	134	7	62	PIEZA	TAPETE PARA MOUSE ERGONÓMICO.
	135	7	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER COLOR AMARILLO BT5001Y.
	136	7	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER COLOR CYAN BT5001C.
	137	7	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER COLOR MAGENTA BT5001M.
	138	7	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER COLOR NEGRO BTD60BK.
	139	7	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER MOD DCP-L2540DW.
	140	7	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L4150 COLOR AMARILLO.
	141	7	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L4150 COLOR CYAN.
	142	7	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L4150 COLOR MAGENTA.
	143	7	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA EPSON L4150 COLOR NEGRO.
	144	7	62	PAQUETE	TOALLAS LIMPIADORAS IDEAL PARA LIMPIAR APARATOS ELECTRÓNICOS ANTIESTÁTICAS C/100 PIEZAS.
	145	7	62	PIEZA	TÓNER CF 283A PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO.
	146	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP 05A CE8505A COLOR NEGRO.
	147	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP 35A.
	148	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP 49A Q5949A COLOR NEGRO.
	149	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP 64A COLOR NEGRO.
	150	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP 80A.
	151	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA LASER HP 79A 1000 PÁGINAS.
	152	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP L210-53A COLOR NEGRO.
	153	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER P1102W.
	154	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP 12A COLOR NEGRO.
	155	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP 17A COLOR NEGRO.
	156	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP 36A COLOR NEGRO.
	157	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP 150A COLOR NEGRO.
	158	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASER JET 85A COLOR NEGRO.
	159	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP MOD. Q2612A.
	160	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA LEXMARK 56F4000, COLOR NEGRO.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

161	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER SAMSUNG MLT-D111S.
162	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA XEROX 106R02-180.
163	7	62	PAQUETE	TORRE CD-R C/100 PIEZAS.
164	7	62	PAQUETE	TORRE CD-R C/50 PIEZAS.
165	7	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA HP 904XL T6M16AL COLOR NEGRO.
166	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER BROTHER HL-L5100DN.
167	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP LÁSER JET PRO MFP 4103DW (151 A JET INTELLIGENCE).
168	7	62	PIEZA	MOUSE PAD ERGONÓMICO CON PROTECCIÓN DE MUÑECA DE ALTA CALIDAD.
169	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA LÁSER JET P4015N.
170	7	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA LASER JET P3005DN.
171	8	62	PIEZA	TÓNER CF 410A- COLOR NEGRO.
172	8	62	PIEZA	TÓNER CF 411A- COLOR AZUL.
173	8	62	PIEZA	TÓNER CF 412A- COLOR AMARILLO.
174	8	62	PIEZA	TÓNER CF 413A- COLOR MAGENTA.
175	8	62	KIT	TANQUE DE TINTA PARA IMPRESORA CANON 61110 PIXMA INK EFFICIENT (1908K, 190C, 190M, 190Y).
176	8	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA PANTUM M6559NW (PD219).
177	8	62	PIEZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA CANON PG-140 COLOR NEGRO.
178	8	62	PIEZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA CANON 210XL COLOR NEGRO.
179	8	62	PIEZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 107.
180	8	62	PIEZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 105Q COLOR NEGRO LASER JET.
181	8	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA LASER JET PRO MFP 4403DW.
182	8	62	KIT	TINTA PARA IMPRESORA EPSON N° 73 (AZUL, MAGENTA, AMARILLO, NEGRO) 4 PIEZAS.
183	8	62	KIT	TINTA PARA IMPRESORA HP 974A (NEGRO, CYAN, AMARILLO, MAGENTA) 4 PIEZAS.
184	8	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP 30A.
185	8	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG MLT-DE303E/XAA.
186	8	62	KIT	KIT DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL EPSON M205 (4 PIEZAS).
187	8	62	KIT	KIT DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL BROTHER DCP-T520W (4 PIEZAS).
188	8	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG ML2165.
189	8	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664M COLOR MAGENTA.
190	8	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664C COLOR CYAN.
191	8	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664Y COLOR AMARILLO.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	192	8	62	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA EPSON T664B COLOR NEGRO.
	193	8	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA SAMSUNG MLT-D101S COLOR NEGRO.
	194	8	62	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA BROTHER MFC-8910DW TN-20.
	195	8	80	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 COLOR M431DN KCE410A.
	196	8	80	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 COLOR M431DN CCE411A.
	197	8	80	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 COLOR M431DN MCE413A.
	198	10	80	PIEZA	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO 400 COLOR M431DN YCE412A.
	199	10	80	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA EPSON XP231 CT6642.
	200	10	80	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA EPSON XP231 MT6643.
	201	10	80	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA EPSON XP231 YT6644.
	202	10	80	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA EPSON XP231 BKT664.
	203	10	79	PIEZA	TINTA PARA IMPRESORA HP T05A COLOR NEGRO.
	204	25	80	PIEZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA BROTHER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MFC-J6930DW.
	205	15	80	PIEZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA BROTHER COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MFC-J6930DW.
	206	15	80	PIEZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA BROTHER COLOR CYAN PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MFC-J6930DW.
	207	15	80	PIEZA	CARTUCHO PARA IMPRESORA BROTHER COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MFC-J6930DW.
MATERIAL DE LIMPIEZA					
3	208	140	470	PIEZA	ÁCIDO MURIÁTICO FRASCO CON 900 ML.
	209	140	470	LITRO	LIMPIADOR MULTIUSOS CON AMONIA (1 LITRO).
	210	140	470	FRASCO	LIMPIADOR EN POLVO PARA LIMPIAR SUPERFICIES, FRASCO CON 582 GRS.
	211	140	470	PIEZA	AROMATIZANTE AMBIENTAL LÍQUIDO EN AEROSOL, VARIOS AROMAS, STD. 400 ML.
	212	140	470	PAQUETE	ATOMIZADOR INDUSTRIAL PRESENTACIÓN DE 1 LITRO CON 6 PIEZAS.
	213	140	470	LITRO	BLANQUEADOR (CLORO 1 LITRO), DESINFECTANTE ELIMINA GÉRMENES Y BACTERIAS EN BAÑOS Y COCINAS AL 13%.
	214	140	470	GARRAFA	BLANQUEADOR (CLORO GARRAFA CON 5 LITROS), DESINFECTANTE ELIMINA GÉRMENES Y BACTERIAS EN BAÑOS Y COCINAS AL 13%.
	215	140	470	GARRAFA	BLANQUEADOR GARRAFA (CLORO 20 LITROS), DESINFECTANTE ELIMINA GÉRMENES Y BACTERIAS EN BAÑOS Y COCINAS AL 13%.
	216	140	470	KILOGRAMO	BOLSA BIODEGRADABLE NEGRA 50 CM X 70 CM ALTA RESISTENCIA AL PESO.
	217	140	470	KILOGRAMO	BOLSA BIODEGRADABLE PARA BASURA 90 CM X 120 CM ALTA RESISTENCIA AL PESO.
	218	140	470	KILOGRAMO	BOLSA BIODEGRADABLE TIPO CAMISETA 30 CM X 60 CM ALTA RESISTENCIA AL PESO.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

219	140	470	CAJA	BOLSA JUMBO PARA BASURA CON JARETA REFORZADA DE ALTA RESISTENCIA Y CALIDAD CON 50 PIEZAS.
220	140	470	PIEZA	BOMBA PARA W.C., BOMBA PARA DESTAPAR W.C., MEDIANA 14 CM DE DIÁMETRO DE 40 A 45 CM DE ALTURA.
221	140	470	PIEZA	CEPILLO PARA PISO CERDAS RÍGIDAS Y ONDULADAS DE POLIPROPILENO, MANGO DE MADERA DE 120 CM.
222	140	470	PIEZA	CEPILLO PARA W.C. CON BASE CEPILLO PARA LIMPIAR INODORO CON CERDA DE POLIPROPILENO, MEDIDAS DE MANGO 27.5CM Y BORLA DE CERDA DE 9.5 CM.
223	140	470	PIEZA	CEPILLO TIPO PLANCHA, CON MANGO DE PLÁSTICO SÓLIDO Y FIBRA DE PVT.
224	140	470	PIEZA	CESTO PARA BASURA CONTENEDOR DE PLÁSTICO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS O INORGÁNICOS, RECTANGULAR, CAPACIDAD 12 LITROS.
225	140	470	PIEZA	CESTO PARA BASURA, CONTENEDOR DE PLÁSTICO, PARA RESIDUOS ORGÁNICOS O INORGÁNICOS, CAPACIDAD 20 LITROS.
226	140	470	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO DE 18 LITROS MEDIDAS DE 29 CM DE ALTURA X 36.5 DE DIÁMETRO BASE DE 24 CM.
227	140	470	PIEZA	CUBETA DE PLÁSTICO CON CANASTA EXPRIMIDOR CAPACIDAD PARA 13 LITROS.
228	140	470	LITRO	DESENGRASANTE MULTIUSOS, LIMPIA, REMUEVE Y ELIMINA GRASA, DE DIVERSAS SUPERFICIES, 1 LITRO.
229	140	470	LITRO	DETERGENTE LÍQUIDO PARA TRASTES CON AROMA A LIMÓN CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN, 1 LITRO.
230	140	470	PIEZA	ESCOBA DE PELO DE ANGEL PARA POLVO FINO RESISTENTE, CON CERDAS EXTRA SUAVES.
231	140	470	PIEZA	ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO, CERDAS DE PLÁSTICO Y MANGO DE MADERA DE 120 CM.
232	140	470	PIEZA	FIBRA VERDE CON ESPONJA MEDIDA 12 X 15 CM.
233	140	470	METRO	FRANELA ROJA LISA DE 50 CM. DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO.
234	140	470	LITRO	FRASCO DE LÍQUIDO DESTAPACANO, 1 LITRO.
235	140	470	LITRO	GEL ANTIBACTERIAL BASE DE ALCOHOL SANITIZANTE AL 70 % ANTISÉPTICO LÍQUIDO BASE DE ALCOHOL, ELIMINA EL 99 % DE LOS GÉRMENES, PRESENTACIÓN 1 LITRO.
236	140	470	PAR	GUANTES PARA ASEO DE USO RUDO MEDIANOS DE LATEX, REFORZADO PARA LIMPIEZA, LABRADOS EN LA PALMA DE LA MANO PARA MEJOR AGARRE.
237	140	470	PIEZA	INSECTICIDA EN AEROSOL A BASE DE AGUA, PLAGUICIDA DE USO DOMÉSTICO PRESENTACIÓN DE 400 ML.
238	140	470	PIEZA	JABÓN DE BARRA PARA TOCADOR DE ALTA DURACIÓN DEL AROMA.
239	140	470	KILOGRAMO	JABÓN DETERGENTE EN POLVO, BIODEGRADABLE DE 1 KG.
240	140	470	PIEZA	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS VARIOS AROMAS DE 2 LITROS.
241	140	470	PIEZA	JALADOR DE HULE PARA AGUA EN PISOS Y VENTANAS MEDIDA DE 40 CM X 1.20 MTS DOBLE GOMA DE NEOPRENO.
242	140	470	METRO	JERGA (TELA) PARA PISOS 50 CM. DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO DIFERENTES COLORES.
243	140	470	PIEZA	LIMPIA VIDRIOS, CON ATOMIZADOR, 750 ML.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	244	140	470	PIEZA	LIMPIADOR PARA MUEBLES DE MADERA CON AROMA, PROTEGE, DA BRILLO Y QUITA EL POLVO AL INSTANTE. 375/400ML.
	245	140	470	LITRO	LIMPIADOR PARA PISO, CON AROMA LAVANDA, ELIMINA BACTERIAS, CON LARGA DURACIÓN DE SU AROMA DE 1 LITRO.
	246	140	470	LITRO	LIMPIADOR PARA PISO CON AROMA PINO, ELIMINA BACTERIAS, CON LARGA DURACIÓN DE SU AROMA DE 1 LITRO.
	247	140	470	GARRAFA	LIMPIADOR PARA PISOS DESINFECTANTE CON AROMA, LIMPIA Y AROMATIZA, GARRAFA DE 20 LITROS.
	248	140	470	GARRAFA	LIMPIADOR PARA PISOS DESINFECTANTE CON AROMA, LIMPIA Y AROMATIZA DE 5 LITROS.
	249	140	470	LITRO	LIQUIDO LIMPIADOR PARA BANOS, ELIMINA BACTERIAS Y TODO TIPO DE GÉRMENES 1 LITRO.
	250	140	470	GARRAFA	LIQUIDO PARA BANOS, DESINFECTANTE MULTIUSOS 5 LITROS.
	251	140	470	CAJA	PANUELOS DESECHABLES, DOBLE HOJA, CAJA CON 90 PANUELOS.
	252	140	470	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO BOBINA CON 12 ROLLOS DE 180 MTS BLANCO, HOJA DOBLE.
	253	140	470	PIEZA	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR 200 MTS BLANCO HOJA DOBLE.
	254	140	470	CAJA	PAPEL HIGIÉNICO PREMIUM C/36 ROLLOS.
	255	140	470	PIEZA	PAPEL TOALLA EN ROLLO PARA MANOS 180 MTS, ABSORBENTE, COLOR BLANCO.
	256	140	470	CAJA	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. CON 6 PIEZAS.
	257	140	470	PIEZA	RECOGEDORES DE BASURA C/MANGO METÁLICO 75 CM DE ALTURA.
	258	140	470	PIEZA	RECOGEDORES DE BASURA C/MANGO PLÁSTICO 75 CM DE ALTURA.
	259	140	470	KIT	KIT DE LIMPIEZA (CUBETA DE 12 LITROS, TRAPEADOR, RECOGEDOR, JALADOR, 2 ESCOBAS, CEPILLO SANITARIO, BOMBA Y MOP).
	260	140	470	LITRO	SANITIZANTE O GERMICIDA. AYUDA A REDUCIR LOS MICROORGANISMOS DEBIDO A SU POTENCIA, 1 LITRO.
	261	140	470	LITRO	SARRISIDA QUITA EL SARRO, Y PREVIENEN LA FORMACIÓN DE SARRO 1 LITRO.
	262	140	470	PIEZA	SPRAY DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL PARA SUPERFICIES EN AEROSOL 475 GRS.
	263	130	529	PAQUETE	TOALLA MICROFIBRA ABSORBENTE 40.6 CM, PARA TODO TIPO DE SUPERFICIE PAQUETE CON 36 PIEZAS.
	264	140	520	PIEZA	TOALLA DE TELA SUPER ABSORBENTE CON TODO TIPO DE LIQUIDOS.
	265	140	520	PAQUETE	TOALLAS PARA MANOS CON GRAN ABSORCIÓN IDEALES PARA SECADO DE MANOS, PAQUETE DE 100 HOJAS.
	266	140	520	CAJA	TOALLAS PARA MANOS CON GRAN ABSORCIÓN IDEALES PARA SECADO DE MANOS CAJA CON 8 PAQUETES.
	267	140	520	PAQUETE	TOALLAS HUMEDAS DESINFECTANTES, LIMPIAN Y DESODORIZAN, PARA SUPERFICIES, CON 80 PIEZAS.
	268	150	520	PIEZA	TRAPEADOR (MANGO DE MADERA). DE 120 CM DE ALTURA, #20, 1/2 KILOGRAMO DE ALGODÓN.

Handwritten signature

Handwritten signature

GZY*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPEIQI.DOC *Handwritten signature*



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	269	150	520	PIEZA	TRAPEADOR GRANDE DE MICROFIBRA, CON EXCELENTE ABSORCIÓN, CON 40 CM DESDE LA CABEZA HASTA LAS PUNTAS, CON UN LARGO DE 120 CM.
	270	150	520	PIEZA	RECOGEDOR METÁLICO CON MANGO LARGO, CON ALTA RESISTENCIA DE SU MATERIAL, 75 CM DE ALTURA.

GZV*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPE101.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 2

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-101/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
 Número de tomo: N° de fojas:
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
 Relación de accionistas:
 Apellido paterno: Apellido materno: Nombres (s): % de acciones:
 Descripción del objeto social:
 Reformas al acta constitutiva:
 Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-101/2025
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 4

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-101/2025
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de adquisición _____ N° CADPE-EM-LPE-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de adquisición _____ N° CADPE-EM-LPE-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-101/2025
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES
INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que hayalugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-101/2025
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZY*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPE101.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 7

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-101/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES
INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-101/2025
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE101.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 9

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-101/2025

MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA; MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS; Y, MATERIAL DE LIMPIEZA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA), POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
 - I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
 - I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 1, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
 - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.
- II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- III. "EL COMITÉ" DECLARA:
 - III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.
- IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
 - IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO ____/2025.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN LA CIUDAD DE, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXXX N° 0000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX
- V. LAS PARTES DECLARAN:
 - V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
 - V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

GZY*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE101.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS

GZV*FPNH*HJMC*mcv
BASES-LPEI01.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPROBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE101.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la adquisición de (bien requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Renglón	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción de los bienes a adquirir
					Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se comprometo a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la adquisición de: (bien requerido), que se celebrará el día 00 de mes del presente año,

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Renglón	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe mínimo	Importe máximo
					Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.		
Subtotal								
Impuestos aplicables								
Total								

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad mínima de \$ _____ (_____/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirle por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)